



BUIN, 18 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3107, de fecha 16 de octubre de 2019, se aprueba el programa denominado **Promoción y Difusión de las Localidades y su Identidad (Alto Jahuel y Nuevo Buin)**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Cultura.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3108, de fecha 16 de octubre de 2019, se aprueba la realización de la actividad denominada **Promoción y Difusión Alto Jahuel 2019**.

3.- El **Memorándum N° 1808** de fecha 18 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la asignación de presupuesto y contratación directa del proveedor **Progress Idea SpA**, correspondiente a los artistas que se presentarán en la actividad **"Promoción y Difusión Alto Jahuel 2019"**. Se adjuntan la siguiente documentación:

- ✦ Certificado de Proveedor Único, firmada por José Luis Muñoz Serré, en representación de "Los Rancheros de Río Maule".
- ✦ Certificado de Proveedor Único, firmada por Agustín Maluenda Ríos, en representación de "Pastelito de Chile".
- ✦ Certificado de Registro de Comercio, por disolución de la Sociedad "Progress Idea SpA".
- ✦ Certificado de Registro de Comercio, por término de la Sociedad "Progress Idea SpA".
- ✦ Escritura de Constitución de la Sociedad.
- ✦ Fotocopia RUT de la Sociedad.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✦ Ficha de Proveedor Progress Idea SpA, generado por Portal Chile Proveedores.

4.- La **Autorización de Gastos**, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 18 de octubre de 2019.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa del proveedor **PROGRESS IDEA SPA**, RUT N° , correspondiente a los artistas que se presentarán en la actividad **"Promoción y Difusión Alto Jahuel 2019"**.

2.- El trato directo se realizará por la suma total de **\$9.000.000.-** (nueve millones de pesos), **Factura Exenta**, de acuerdo al siguiente detalle:

Artista	Valor	Fecha Presentación
Los Rancheros de Río Maule	\$3.000.000.-	Sábado 19 de octubre de 2019
Pastelito de Chile	\$6.000.000.-	Sábado 19 de octubre de 2019



3.- Legalmente, la contratación se enmarca en el Artículo 10, N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Por lo demás el representante Progress Idea SpA, se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial de Chile Proveedores.

4.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar el contrato y, a la Secretaría Comunal de Planificación para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl del contrato señalado precedentemente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	200301	\$9.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2019\Aniversario Alto Jahuel.docx